



48ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

WHA48.3

Punto 19 del orden del día

8 de mayo de 1995

Cooperación intensificada con los países más necesitados

La 48ª Asamblea Mundial de la Salud,

Tomando nota del informe del Director General,¹

Reconociendo que la pobreza constituye el obstáculo más fundamental para la salud y el desarrollo general y una amenaza permanente para la paz mundial;

Subrayando que toda intervención, para ser eficaz, deberá tener en cuenta las circunstancias propias de cada país;

Recordando las resoluciones WHA42.3, WHA43.17 y WHA46.30 sobre el fortalecimiento del apoyo técnico y económico a los países con dificultades económicas graves;

Reconociendo el papel esencial del apoyo técnico coordinado en todos los niveles de la Organización para intensificar la cooperación con los países más necesitados,

1. INSTA a los Estados Miembros:

- 1) a que examinen las medidas destinadas a mitigar la pobreza y sus efectos en la salud como indispensables para avanzar hacia la salud para todos y el desarrollo;
- 2) a que presten mucha mayor atención al fortalecimiento de su capacidad para el desarrollo sanitario, fijando plazos y metas para lograrlo;
- 3) a que establezcan estrategias integradas para el desarrollo sanitario, institucionalicen sistemas eficaces para coordinar todos los esfuerzos y recursos, tanto internos como externos, que se movilicen para su aplicación y elaboren instrumentos de gestión más eficaces con el fin de maximizar la eficiencia;

2. EXHORTA a la comunidad internacional:

- 1) a movilizar recursos adicionales para el desarrollo sanitario en los países más necesitados, invirtiendo la tendencia actual a la disminución de la asistencia para el desarrollo;

¹ Documento A48/7.

